República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN No. 05429-05-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 04401-05-2023

LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el **Decreto No. 098 de 08 de febrero de 2023** y la Ley 80 de 1993, y atendiendo lo preceptuado por el artículo 29 de la Constitución política y,

CONSIDERANDO:

En el marco de las funciones delegadas en el Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca mediante Decreto No. 098 de 08 de febrero de 2023, se expidió la Resolución No. 04401-05-2023 del 15 de mayo de 2023, por medio de la cual se justificó la celebración de un convenio interadministrativo entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Caloto – Cauca, en aplicación del artículo 2, numeral 4 literal (c) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

En aplicación de los articulo 209 y 288 de la Constitución Política, así como la disposición prevista en los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades han convenido suscribir un Contrato Interadministrativo para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.", código BPIN 2022003190147,** permitiendo continuar con el desarrollo de los fines de la entidad, razón por la cual, consideramos se encuentra suficientemente justificado la suscripción del convenio y los procesos contractuales que de él se derivan por parte del Departamento, además de contar con los recursos económicos necesarios.

Que en el Resuelve artículo tercero de la Resolución 04401-05-2023 del 15 de mayo de 2023, donde se detalla el valor y la forma de desembolso, de manera errónea se registró como la forma de desembolso al Municipio de Caloto - Cauca en un solo desembolso, tal circunstancia corresponde a un error involuntario que requiere ser aclarado mediante la presente, siendo lo correcto lo siguiente:

"RESUELVE

ARTICULO TERCERO: *EL DEPARTAMENTO del Cauca transferirá el valor de su aporte, es decir la suma de MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.046.153.636,00) así: por concepto de "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA", la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($970.280.783,00) con cargo al Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 3257 de fecha 05 de mayo de 2023, por concepto de " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA", la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y*

TRES PESOS M/TCE (75.872.853.00) con cargo al Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 3258 de fecha 05 de mayo de 2023, en dos desembolsos, conforme al convenio No. 1796 - 2023 Y los estudios previos."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el artículo tercero de la Resolución 04401-05-2023 del 15 de mayo de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: El valor total del presente convenio se estima en la suma de **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.046.153.636,00),** suma que será trasferida así: por concepto de "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA", la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($970.280.783,00) con cargo al Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 3257 de fecha 05 de mayo de 2023, por concepto de " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCIPIÓN JARAMILLO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA", la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/TCE (75.872.853.00) con cargo al Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 3258 de fecha 05 de mayo de 2023, en dos desembolsos, conforme a lo estipulado en el convenio No. 1796 - 2023 Y los estudios previos."

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados o aclarados en la presente se conservan conforme constan en la Resolución 04401-05-2023 del 15 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar en el Portal Único de Contratación el presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los 31 MAY 2023

JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Secretario de Infraestructura

Revisó: Sofia Rodríguez Valencia – Abogada Especialista – Secretaría de Infraestructura